27 Pleno Sesión Ordinaria

Diligencia: Acredito por la presente no ha podido el Ayuntamiento celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria en el día de la fecha y hora señalada por falta de número de señores Concejales; certifico en Mollet a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario

Alcalde-Presidente
D. Pedro Careta

Concejales
D. Ramón Negre
D. Daniel Creus
D. Jaime Ribas

En la villa de Mollet a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez y media de la noche se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Careta Sans y concurriendo los señores Concejales anotados al márgen.

Abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Dada cuenta de los expedientes de pobreza justificativos de las prórrogas de incorporación a filas de primera clase alegadas por los mozos Trinidad Aspas Carenas y Carlos Esteve Bas, del reemplazo de 1940 y José Careta Pou del de 1939 por el cupo de esta villa, y vistos los dictámenes del Sr. Regidor Síndico el Ayuntamiento acuerda declararles con derecho a las prórrogas alegadas con caracter de sobrevenidas.

Dióse lectura a comunicado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia trasladando lo resuelto por el Ilmo. Sr. Director General de Administración local, remitiendo la documentación del concursante a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento D. Rosendo Palmada Teixidor, de 4ª categoría y número 413 del Escalafón del Cuerpo, único que ha tomado parte al concurso, al objeto de evacuar esta Corporación el trámite de informe dispuesto por el párrafo 2º del artículo 1º de la Ley de

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA

23 de Noviembre de 1940 y artículo 3º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 4 de Diciembre del mismo año.

El Ayuntamiento a la vista de los documentos remitidos, acuerda informar le merece un juicio favorable el único concursante presentado, y atendida esta circunstancia, que no procede señalar preferencia para la provisión de la plaza; y que se devuelva la documentación remitida al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Dióse cuenta de comunicado del Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio del Trabajo interesando si este Ayuntamiento está dispuesto a aportar la cantidad que unida a las 76.070'22 pesetas que en concepto de subvención fué otorgada en Consejo de Ministros, sume el Presupuesto total de las obras del Mercado de Abastos de esta población que según presupuesto anterior asciende a 338.089'84 pesetas, á los fines de ultimar la resolución del expediente.

Previo un cambio de impresiones el Consistorio acuerda manifestar que se está dispuesto a llevar a cabo la obra, aportando en su día la cantidad que sea necesaria, haciendo constar que las obras preliminares están ya comenzadas, habiendo procedido a los derribos necesarios para la habilitación del solar y a su urbanización anexa.

Pasan a la Comisión de Hacienda para informe instancias de D. Juan Monserdá Rafá; D. Joaquín Monserda Camp y D. Salvador Llavina Costa, solicitando en méritos de la Ley de 22 de Julio último, el abono de cantidades pendientes de pago en 18 de Julio de 1936.

Aprobáronse facturas y notas de suministro de materiales y servicios prestados a la Corporación municipal por un total importe de 2.480'40 pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión con las voces de Arriba España y Viva